ESTUDIO PREVIO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
(Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL TAMÁ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC), se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este PNNC cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial –Andes Nororientales - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

El PNN Tamá cuenta con varios senderos al interior del área protegida y una amplia zona de influencia o de amortiguación, que requieren ser atendidas, recorridas y monitoreadas por los funcionarios y/o contratistas del Parque dentro del marco del programa de control y vigilancia y uso, ocupación y tenencia. Dado lo extenso del área, estos recorridos pueden tardar largas horas diarias o jornadas de varios días, haciéndose necesario contar con provisiones o raciones alimentarias para que los funcionarios y/o contratistas asuman estas largas jornadas de trabajo en unas condiciones aceptables.

Teniendo en cuenta que las raciones formales que se encuentran en el mercado contienen una gran cantidad de preservativos y conservantes que resultan perjudiciales para la salud de las personas que las consumen regularmente, además de generar rechazo y baja aceptación a mediano y largo plazo, se

El ambiente es de todos Minambiente
PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander, Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co

establecieron unas acciones tipo que se puede adquirir con el objeto de contar con alimentos frescos y de mejor aceptación por los usuarios.

Aunado a lo anterior, la nutrición debe ser capaz de aportar los componentes necesarios para suplir la demanda energética que exige cada actividad que se realiza en el PNN Tamá. La alimentación, que se conoce como la RACIÓN DE CAMPAÑA, deberá desarrollar y optimizar un estado físico y unos parámetros fisiológicos tales, que le permitan al personal de campo desarrollar su máximo potencial durante operaciones prolongadas y sostenidas, específicas y especiales, como a los que están expuestos el personal de Parques Nacionales y colaboradores en el Campo. Sin este suministro las condiciones del entorno para los funcionarios y contratistas, se dificultarían, lo que se vería reflejado en los recorridos previstos por el personal adscrito al AP, en cumplimiento de los diferentes programas que ejecutan, como son el de Restauración, Control y vigilancia, Educación ambiental, monitoreo, entre otros.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Tamá, se hace indispensable realizar la compra de raciones de alimentarias, lo cual se encuentra soportado por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2022, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de raciones alimentarías de campaña, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas por el PNN Tamá para realizar salidas de campo en cumplimiento de las actividades planteadas por el PAA para el año 2022.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicios de suministros de alimentos	93000000	93130000	93131600	93131608
Azucares naturales o productos endulzantes	50000000	50160000	50161500	50161509
Café	50000000	50200000	50201700	50201706
Galletas de soda	50180000	50181900	50181900	50181909
Grano de Cereal	50000000	50220000	50221100	50221101
Frijoles negro enlatados o envasados	50000000	50460000	50461800	50461806

El ambiente es de todos
Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander, Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co

Aceites	12000000	12180000	12181600	-
Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	50000000	50190000	50192400	-
Leche en polvo	50000000	50130000	50131700	50131704
Atún enlatado	50000000	50460000	50467000	5046700g

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

DESCRIPCIÓN DE RACIONES POR TIPO					
DESAYUNO					
Cant	RACIÓN TIPO 1	Cant	RACIÓN TIPO 2	Cant	RACIÓN TIPO 3
	Descripción		Descripción		Desayuno
1	Lata de salchichas 150 g	1	Cábano 25 g	1	Lata de salchichas 150 g
1	Paquete de maní salado 50 g	1	Paquete de maní frutos secos mixtos 50 g	1	Pan de fruta 100 g
1	Ponqué 60 g	1	Paquete de galleta de cereales 28 g	1	Paquete maní frutas mixtas 50 g
1	Sobre de bebida de chocolate 20 g	1	Sobre café con leche en polvo 20 g	1	Sobre malteada en polvo 20 g
1	Barra de cereal 23 g	1	Bocadillo 45 g	1	Barra de cereal con yogurt 23 g
Almuerzo		Almuerzo		Almuerzo	
1	Bolsa arroz 500 g	1	Bolsa arroz 500 g	1	Paquete de Pasta seco 250 gr
1	Lata frijol con tocino 320 g	1	Lata ensalada tipo rusa 400 g	1	Bolsa arroz 500 g
1	Lata ensalada con maíz y champiñones 220 g	1	Lata de atún en lomitos en agua 104 gr	1	Lata de ensalada alverja con zanahoria 300 g
1	Bolsa Snacks de arroz 180 g	1	Barra de cereal 23 g	1	Lata albóndigas 162 g
1	Paquete galleta cubierta con chocolate, caramelo, arroz crujiente y maní 31 g	1	Chocolatina 12 g	1	Brownie 100 g
1	Tarro bebida de malta 330 cm3	1	Alimento en polvo para preparar bebida con panela 29 g	1	Paquete refresco hidratante té en polvo 36 g
1	Botella de agua 600 ml	1	Botella de agua 600 ml	1	Tarro bebida de malta 330 cm3
Cena		Cena		Cena	

El ambiente es de todos Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander, Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co

1	Paquete de Pasta seco 250 gr	1	Paquete de Pasta seco 250 gr	1	Lata de atún en lomitos en agua 104 gr
1	Lata de pollo con antipasto 80 g	1	Lata de sardinas 290 g	1	Bolsa arroz 500 g
1	Paquete de arándano deshidratado 35 g	1	Bolsa Snacks de plátano verde 40 g	1	Paquete mix nueces y semillas 35 g
1	Sobre de infusión de frutas 24 g	1	Paquete de ciruelas pasas 10 g	1	Tarro arequipe 50 g
1	Panela 125 gr	1	Sobre café instantáneo 18 g	1	Alimento en polvo para preparar bebida con panela 29 g

Las raciones a adquirir son las siguientes:

Ítem	Lugar de Entrega	Descripción Tipo de Ración	Cantidad
1	**PNN TAMA** Sede administrativa del Parque Nacional Natural Tama, ubicada en la Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia del Municipio de Toledo (Norte de Santander).	Ración Tipo 1	1
		Ración Tipo 2	1
		Ración Tipo 3	1

NOTAS:

1. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

2. **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR**: **i)** Las fechas de vencimiento de los productos -a los que aplique- deben ser mínimo de un (6) meses, y ii) Los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No re-envasados, desconociendo así la procedencia de los mismos.

3. **PEDIDOS Y ATENCIÓN OPORTUNA:** el proponente seleccionado despachará los pedidos de acuerdo a procedimiento acordado con el supervisor del contrato designado, no obstante, en términos generales los despachos se realizarán atendiendo las siguientes pautas:

   a. Pedidos mensuales, una (1) vez al mes dentro de los cinco 5 primeros días hábiles y entrega en las instalaciones de las oficinas administrativas de PNN TAMA la Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia del Municipio de Toledo (Norte de Santander) dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la recepción del pedido mensual.

   b. Los pedidos extraordinarios y/o adicionales se entregarán dentro de las ocho (8) horas siguientes al recibo de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista.

El ambiente es de todos Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander, Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co

c. Los pedidos urgentes se entregarán dentro de las cuatro (4) horas contadas a partir de la hora de solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista.

4. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, durante la ejecución del contrato.

5. Los proponentes deberán cotizar valores unitarios de cada tipo de ración con el fin de llevar a cabo la selección y con fundamento en estos, se determinarán las cantidades a adquirir de cada uno de los tipos de ración.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar las raciones en la en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Tamá ubicada en la Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia del Municipio de Toledo (Norte de Santander).
b. Las fechas de vencimiento de los productos que componen las raciones deben ser **mínimo de Seis (06) meses.**
c. Los productos deberán ser de marcas reconocidas del mercado y no podrán ser re envasados.
d. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
g. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
h. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
i. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
k. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

El ambiente es de todos Minambiente
PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander, Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co

l. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios de cada producto, además debe especificar el valor de cada tipo de ración para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

En el siguiente cuadro indicar los precios de cada producto:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario impuestos incluidos	Valor Total
1	Ración Tipo 1	1		
2	Ración Tipo 2	1		
3	Ración Tipo 3	1		
VALOR TOTAL				

NOTA: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta económica. NO obstante, el valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

El ambiente es de todos Minambiente
PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander, Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co

- En la propuesta económica Parques Nacionales Naturales considerará INCLUIDOS todos los impuestos que fueren aplicables al proceso de contratación y así lo aceptará el proponente
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, esta se realizará sobre valores propuestos por cada tipo de ración, es decir, valor unitario impuestos incluidos.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso, incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000)**.

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 38922
NÚMERO CONSECUTIVO PAA 2022: 39005
ENTIDAD: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE_COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
NIT: 804.001.738-8
DEPENDENCIA: PNN TAMÁ
CUENTA: INVERSIÓN
RECURSO: 13
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIÓN
PRODUCTO: Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas -F
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-002-003-07
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Macarrones, Fideos, Alcuzcuz Y Productos Farináceos Similares.

El ambiente es de todos Minambiente
PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander, Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co

SUBCLASE CPC – DANE: 23710
TITULO: Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra Forma.
VALOR TOTAL: $7.000.000

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Suministro de raciones alimentarías de campaña, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas por el PNN Tamá para realizar salidas de campo en cumplimiento de las actividades planteadas por el PAA para el año 2022.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2022</td><td>$27.622.140</td><td>BLANCA NUBIA HERRERA JARAMILLO</td><td>MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO</td><td>ADJUDICADO Y CELEBRADO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTACION A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA</td><td>21 DIAS</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>$ 28.994.000</td><td>SANTIAGO RESTREPO DISTRIBUCIONES S.A.S</td><td>CONCEJO DE SABANETA</td><td>ADJUDICADO Y CELEBRADO</td><td>Suministro de alimentos preparados para los concejales del Municipio de Sabaneta, en las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias durante el año 2022</td><td>330 DIAS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

El ambiente es de todos Minambiente
PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander, Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co

	2022	$28.000.000	JOHN FREDY GARCIA ARCILA	INCERDE	ADJUDICADO Y CELEBRADO	Suministro de refrigerios, comestibles y comidas, para el Instituto Cejeño de la recreación y el deporte INCERDE	10 MESES	

	El proceso No. 001 del presente análisis cuenta con número de constancia o referencia: 007-CMC-2022. El proceso No. 002 del presente análisis cuenta con número de constancia o referencia: MC003-2022. El proceso No. 003 del presente análisis cuenta con número de constancia o referencia: MC-002 de 2022.
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	No contar con las raciones alimentarias requeridas.
Controles de los riesgos	Pago posterior al recibido a satisfacción de cada uno de los suministros realizados y aprobados por el supervisor del contrato, lo que permitirá garantizar la entrega en óptimas condiciones de los productos. Garantía de Cumplimiento.
Análisis de la oferta	Existe en Toledo Norte de Santander personas naturales con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en el municipio de Toledo, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento.

			PANAMERICANA	**MULTINDUSTRIAS**	**SERVICIOS Y SERVICIOS**
Ítem	Descripción	Cant	Valor Unitario (Incluido Impuestos)	Valor Unitario (Incluido Impuestos)	Valor Unitario (Incluido Impuestos)

El ambiente es de todos Minambiente
PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander, Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co

1	Ración tipo 1 (Desayuno, almuerzo y cena)	1	$66.500	$42.518	$89.900
2	Ración tipo 2 (Desayuno, almuerzo y cena)	1	$51.600	$42.260	$88.000
3	Ración tipo 3 (Desayuno, almuerzo y cena)	1	$58.500	$51.833	$81.900
VALOR TOTAL			$176.600	$136.611	$259.800

Para determinar el presupuesto oficial, se partió de la necesidad de garantizar el suministro de raciones alimentarias con la indicación del costo unitario por cada tipo de ración para el cumplimiento de las metas fijadas para la vigencia 2022, por lo que el presupuesto oficial corresponde a parte de la asignación presupuestal establecida en el PAA 2022 esto es la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000)**

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Exclusivamente plataforma SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bucaramanga, Santander
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede administrativa del Parque Nacional Natural Tama, ubicada en la Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia del Municipio de Toledo (Norte de Santander).
- **PROCESO HACE PARTE DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ:** No

6. FORMA DE PAGO

La **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES** de Parques Nacionales Naturales de Colombia pagará al **CONTRATISTA** conforme a los suministros efectivamente realizados y/o autorizados, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago, de la siguiente manera:

El ambiente es de todos Minambiente
PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander, Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Solo se cancelarán los elementos o raciones efectivamente entregadas y facturadas, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE,** contados a partir del perfeccionamiento del contrato, previa aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

La selección del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se (modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020), en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, NIT 804.001.738-8, dentro de los dos (2) días

El ambiente es de todos
Minambiente

PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander, Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co

hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

A. De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe de área Protegida PNN Tamá, o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe,

ADRIANA PINILLA GUZMAN
JEFE DE AREA PROTEGIDA PNN TAMÁ

Proyectó: Jessica Elizeth Contreras Villamizar–Apoyo Administrativo PNN Tamá.
Revisó: Adriana Pinilla Guzmán – Jefe de área protegida PNN Tamá.
Revisó y aprobó aspectos financieros y presupuestales: Yolima Figueroa Figueroa
Revisó aspectos jurídicos: Karina Andrea Meza Gómez- Abogada contratista
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Gelver Bermúdez - Abogado DTAN
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Cristian Fernando Jiménez Camacho - Abogado Contratista

El ambiente es de todos Minambiente
PARQUE NACIONAL NATURAL TAMA
Carrera 4 No. 15-16 Barrio Santa Lucia
Toledo, Norte de Santander, Colombia
Teléfono: (097) 5670316
tama@parquesnacionales.gov.co